



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0245-2017
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 16/08/2017	Hora: 16:53:06.0... Follos: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN UNAS DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que por medio de queja radicada con el No. **SCQ-135-0724 del 18 de julio de 2017**, el quejoso expresa textualmente "*Que se están quedando sin agua debido a que un vecino está captando de manera ilegal, además está construyendo tanques de almacenamiento de agua para el ganado.*" el quejoso señala que la afectación se originó en la vereda La Comba La Negra de Santo Domingo – Antioquia; por lo cual se procedió posteriormente a realizar visita técnica el día 20 de julio del 2017, del cual se generó el informe radicado con el No. **135-021540 del 03 de agosto del 2017**, encontrando lo siguiente:

"(...)"

27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas.

Mediante visita realizada al lugar señalado en la queja realizada por la señora, Estela Londoño se encontró lo siguiente: Un área aislada de por lo menos 1500 metros cuadrados, con el fin de proteger 3 nacimientos que hay en el lugar.

Se pudo observar además una excavación en la parte alta del nacimiento, que presenta un pequeño humedal y que según palabras del señor Alberto Posada Peláez propietario del predio donde están ubicado los nacimientos, es una obra para preservar la pequeña ciénaga con miras a con esta intervención en un furo se aumente el caudal de la fuente.

La información que tenía el quejoso es que en este lugar se construiría un tanque para captar agua para suministrar a semovientes, pero la obra que está realizando no reflejaba al momento de la visita tal magnitud.

En el momento esta zona no tiene la capacidad para captar agua y ser almacenada.

29. Conclusiones:

- 1. En la visita se pudo evidenciar que la obra que está realizando el señor Posada no afecta la fuente de donde capta el agua la señora Estela Londoño.*
- 2. Las obras que describe el señor, Posada se realizan tal cual como las presenta y tendrán impacto positivo en la fuente ya que esta puede aumentar el caudal hasta en un 50%.*
- 3. La fuente en esta parte no tiene la capacidad en el momento para captar y almacenar agua.*
- 4. El área que está delimitada con el cerco puede recuperarse con facilidad siempre y cuando se mantenga protegida.*

"(...)"

CONSIDERACIONES PARA DECIDIR:

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E.C. 101A/03



Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que tal como lo señala el informe técnico, **135-021540 del 03 de agosto del 2017**, en vista que no se encontraron afectaciones ambientales, se procederá a archivar dicho asunto.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR a la oficina de Gestión Documental de la Regional Porce Nus, el archivo del Expediente número **056900328118**, como consecuencia de lo señalado en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al señor Alberto Posada Peláez identificado con cedula 70.563.277, lo resuelto en este acto administrativo, Celular. 310-737-81-73, tel. 311-75-23, correo, posada.alberto@gmail.com.

ARTICULO TERCERO: Informar al señor Alberto Posada Peláez identificado con cedula 70.563.277, que toda actividad en la que se involucren o se impacten los recursos naturales, es necesario previamente consultar con la autoridad ambiental y solicitar los permisos pertinentes.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 056900328118.

Fecha: 14/08/2017

Proyectó: Eduardo Arroyave

Técnico: Yulian C.

Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E. G. L. 014/03

Jul-12-12

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co. E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.